PLAN DE INCLUSIÓN
CUARTO TRIMESTRE DE 2022

SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO

Bogotá D.C.

Febrero 2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP
Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos

BOGOTÁ

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 6

CAPÍTULO I. ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACION RECICLADORA - SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN ANTECEDENTES 7

CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE BOGOTA D.C. 10

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ADELANTADAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO 10

1. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL PGIRS 10

1.1 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO *11*

Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo 11

Actividad 1: Capacitaciones en centros educativos, espacios comunitarios y propiedades horizontalespara aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos. 11

Actividad 2. Seguimiento del sistema de información de aprovechamiento de residuos sólidos. 11

Actividad 3. Generación de mesas interinstitucionales para trabajar en la optimización de incentivos y correctivos sobre separación de residuos sólidos. 11

Actividad 4. Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación del Modelo de Aprovechamiento. 12

Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables 12

Actividad 1: Diseño de una herramienta para el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo parael beneficio de las organizaciones de recicladores de oficio. 12

Actividad 2: Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. 12

Actividad 3: Transición de las bodegas del Distrito, de un modelo comercial a uno industrial, acorde con la normatividad vigente para el beneficio de la población recicladora de oficio, teniendo en cuenta la madurez organizacional de las asociaciones de recicladores de oficio. 13

Actividad 4: Modernización y optimización de la prestación de la actividad de aprovechamiento a partir de iniciativas propuestas por los recicladores de oficio que prestan este servicio. 14

Proyecto 3. Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor 14

Actividad 1: Conformación de redes de conocimiento, investigación y generación de valor asociadas a los materiales potencialmente aprovechables. 14

Actividad 2: Diagnóstico de alternativas ciudad región para la dinamización de cadenas de valor de los flujos de residuos sólidos generados en el Distrito. 14

Actividad 3: Conformación del banco de proyectos de aprovechamiento 15

1.2. PROGRAMA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS *16*

Proyecto 1. Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo. 16

Actividad 1. Desarrollo de mesas interinstitucionales de articulación y de trabajo para la implementación de estrategias de gestión integral de residuos orgánicos. 16

Actividad 2: Diseño, implementación y socialización de estrategias de cultura ciudadana sobre (1) la importancia de disminuir los índices de desperdicios de alimentos, (2) las tecnologías para el tratamiento in situ de los residuos orgánicos y (3) la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en la fuente, enfocada a los diferentes generadores de residuos orgánicos: Grandes generadores, industria, comercio, venta de alimentos, plazas de mercado, multiusuarios, residenciales, etc. 16

Actividad 3: Desarrollo de campañas de información y divulgación de la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en bolsa/caneca verde en zonas que cuenten con rutas de recolección selectiva de residuos orgánicos. 16

Proyecto 2. Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos 16

Actividad 1: Diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a pequeña, mediana y gran escala, implementando diversas tecnologías según las características de cada residuo. 17

1.3. PROGRAMA INCLUSIÓN DE POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO *18*

Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad. 18

Actividad 1. Desarrollo de un manual de acciones afirmativas. 18

Actividad 2: Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO-. como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades. 18

Actividad 3: Apoyo a través de las entidades distritales y nacionales para la población recicladora en los siguientes aspectos: (Asistencia psicosocial, Salud, Educación, Integración Social, Pisos de seguridad social) 20

Actividad 4: Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable. 21

Actividad 5: Carnetización de la población recicladora de oficio. 21

Proyecto 2. Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. 21

Actividad 1: Caracterización del nivel de competitividad, consolidación y desarrollo de las organizacionesde recicladores. 21

Actividad 2: Desarrollo de convenios y redes de cooperación para la consolidación de competencias necesarias para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo 22

Actividad 3: Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación 22

2. OTRAS ACCIONES AFIRMATIVAS DESARROLADAS POR LA UAESP 23
2.1. CUMPLIMIENTO DECRETO 019 DE 2022- REGISTRO ÚNICO DE CARRETEROS – RUCA. 23
2.2. CUMPLIMIENTO DECRETO 203 DE 2022 – ECAS Y BODEGAS PRIVADAS DE RECICLAJE 23
2.3. RESULTADOS DEL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN LAS ENTIDADES DISTRITALES (DECRETO 400 DE 2004). 23
2.4. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD 24

INTRODUCCIÓN

El presente informe dirigido a la Procuraduría General de la Nación recopila la gestión adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- durante la vigencia 2022, en el marco de las acciones afirmativas emitidas en pro de la formalización, fortalecimeinto y regularización de la población recicladora así como de la dignificación de la actividad de reciclaje, conforme lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Auto 275 de 2011.

El informe se compone de tres (3) capítulos así:

- Capítulo I. Contiene una breve descripción de los atecedentes que conllevaron a la generación de las acciones afirmativas para la población recicladora como sujetos de especial protección constitucional.
- Capítulo II. Describe las líneas base tomadas por la UAESP para la identificación de la población recicladora
- Capítulo III. Describe el desarrollo de las acciones afirmativas adelantadas a favor de la población recicladora de oficio en el marco de los programas y proyectos institucionales así como del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-.

CAPÍTULO I. ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACION RECICLADORA - SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN ANTECEDENTES

De acuerdo con la jurisprudencia colombiana, la categoría de sujetos de especial de protección "se constituye por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza" (T-167, 2011).

La Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos 268 de 2010, 275 de 2011, 587 de 2015 y 736 de 2017, ordenó la adopción de medidas o acciones afirmativas a favor de los recicladores de oficio de Bogotá, por parte del Distrito Capital a través de la UAESP o la Entidad que haga sus veces:

- La UAESP en el año 2010 abrió un proceso de licitación en el cual, según su criterio, se implementaron acciones afirmativas a favor de la población recicladora; sin embargo, las organizaciones de recicladores no lo consideraron así y, en consecuencia, acusaron el desacato de la orden impartida en el fallo de la Tutela 724 de 2003. Ante esto, la Corte Constitucional constata el desacato y genera el Auto 268 de 2010, en el que indica que no se evidencia, en las normas emitidas por la administración, una efectiva protección y fortalecimiento del principio participativo como desarrollo de acciones afirmativas.

  En este mismo Auto, la Corte Constitucional determina que los recicladores ingresan en la categoría de Sujetos de Especial Protección constitucional:

  "En conclusión, los recicladores son sujetos de especial protección constitucional, no sólo por las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran, por las situaciones bajo las cuales ejercen su actividad y que indudablemente inciden en el ejercicio de sus derechos, sino por la importancia ambiental de su trabajo que, además de prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios, ayuda a la conservación y protección del entorno en beneficio tanto de las actuales generaciones, como de las que están por venir" (268, 2010).

- El Auto 275 de 2011 la Honorable Corte Constitucional, ordenó a la administración Distrital rediseñar un esquema que dignificara la actividad del reciclaje, tendiente a su normalización a través de la fijación de metas concretas, cualificadas, medibles y verificables, que se pudieran cumplir en el corto plazo, y dispuso que el Distrito Capital debía establecer un esquema que contuviera acciones afirmativas para que la población que se dedica de manera permanente a la actividad de aprovechamiento, pudiera alcanzar un nivel de formalización y superación de las condiciones de vulnerabilidad.

  Proceso que debe realizarse en un horizonte de tiempo tal que permita la inclusión de toda la población a la que se hace referencia, sin ningún tipo de discriminación y sin desmejorar los beneficios que han sido obtenidos.

  En ese mismo sentido, el numeral 85 del Auto 275 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional enfatiza que "Si se tiene en cuenta que el fin de las acciones afirmativas que se demandan, no es otro

que el que la operación del servicio público complementario de aprovechamiento esté en cabeza de sus destinatarios naturales -los recicladores-, este podría ser tenido en principio como una formal acción afirmativa. Sin embargo, la eficacia de la medida radica en que este grupo se encuentre materialmente preparado para asumir la operación del servicio. De lo contrario, este cambio de paradigma no tendría ninguna repercusión desde el punto de vista práctico, pues sin la adecuada organización y logística este grupo marginal seguirá realizando su labor sin que se aprecien cambios significativos más allá de que no tendrán la presión de la competencia que implican las rutas formales de reciclaje operadas por los concesionarios …".

Lo anterior quiere decir que no es suficiente con garantizar, como acción afirmativa, que la población recicladora tenga el acceso cierto y seguro al material reciclable; sino que dicha acción afirmativa debe venir acompañada de otras que conduzcan a que esta población se encuentre preparada para asumir esta responsabilidad (normalización).

- Que la Sentencia T-740 de 2015 en su numeral 3.4.7.4., señala los criterios de análisis adoptados que fueron contemplados en el Auto 268 de 2010 frente a las acciones afirmativas, así: "iii) Resulta esencial determinar el grupo que se verá beneficiado por las acciones afirmativas, en la medida que ello facilita el seguimiento de las medidas, así como su efectividad. De igual manera impide que tales beneficios sean percibidos por personas ajenas al grupo objeto de protección. iv) en este sentido la acción afirmativa debe propender por favorecer al colectivo específico, razón por la cual no debe estar destinada al beneficio de una pequeña élite. Dicho colectivo específico no necesariamente tiene que estar determinado en todos y cada uno de sus miembros, pues en ocasiones basta que lo sea en los elementos esenciales que lo definen para permitir diseñar con claridad la acción afirmativa"

- El Auto 587 de 2015 la H.C.C destacó que "existe un déficit de separación en la fuente por parte de los habitantes de la Capital, lo que incide necesariamente en el acceso seguro y cierto a los residuos sólidos por parte de esta población" y que "ello depende de un cambio cultural del colectivo que, sin lugar a duda, no se ha materializado". Igualmente, en dicha providencia, se indicó que la protección de los recicladores "implica necesariamente modificaciones en las dinámicas de regularización que obedecen a una economía formal y que difícilmente son aplicables para una población que se desempeña en la informalidad". por lo que se requiere la colaboración armónica de los distintos poderes y no sólo la intervención de la Rama Judicial, para que se supere tal condición de vulnerabilidad de manera progresiva.

  Que, en materia de protección a la comunidad recicladora, la Corte Constitucional ha sido enfática al destacar que la misma constituye un grupo de especial protección, que debe ser receptor de una serie de medidas encaminadas a superar la situación de vulnerabilidad a la que históricamente se ha visto sometida. La especial protección se brinda a la comunidad recicladora básicamente por dos razones, como son: La situación de marginalidad a la que han sido históricamente sometidos, que genera un problema de desigualdad frente a otros grupos poblacionales y la titularidad de un papel ambiental de suma trascendencia que los hace acreedores indiscutibles de un trato digno.

- El Auto 736 de 2017 la H.C.C resalta que "en el Anexo 2 de la licitación, denominado "articulación con la actividad de aprovechamiento", se regula el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables por parte de los recicladores, las campañas para incentivar la separación en la fuente, la inclusión de acciones a favor de la población recicladora y su formalización como empresarios del servicio público de aseo, así como se reglamentan aspectos comerciales, tales como la facturación y remuneración de la actividad de aprovechamiento"

Así las cosas, las acciones afirmativas que conlleven la formalización de la población recicladora redundarán en que éstas logren cumplir con la contraprestación que, según la Corte Constitucional, las mismas deben tener y que no son más que encontrarse en capacidad de prestar un servicio público que se encuentra en libre competencia.

Con base en lo anterior, y como acción afirmativa, a través del artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 se creó "un incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables."; lo anterior con el fin de estimular la formalización de la población recicladora.
Para poder materializar el incentivo, la CRA, mediante la Resolución 720 de 2015, estableció la regulación tarifaria para la prestación del servicio público de aseo y, en particular y como acción afirmativa, la actividad complementaria de aprovechamiento.

Finalmente, como respuesta a los Autos de la H Corte Constitucional y en particular a la orden de ejecutar acciones afirmativas para la población recicladora, el Ministerio de Vivienda, mediante el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 del mismo año, reglamentó lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio. El objetivo final de estos actos administrativos, además de garantizarle a los recicladores el acceso cierto y seguro al material aprovechable, era que éstos lograran formalizarse a través de un régimen de transición que se sustentaba en el incentivo al aprovechamiento (Ley 1753 de 2015) calculado a través del valor base de remuneración del aprovechamiento (Resolución CRA 720 de 2015).

Por su parte el Decreto 345 de 2020 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 6º establece: "***Inclusión de la población recicladora de oficio***. *Sin distinción del esquema prestación que implemente el Distrito Capital para la prestación del servicio público de aseo, la UAESP deberá garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio en el mismo; lo cual deberá reflejarse en los programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS".*

Que de conformidad con el artículo 4º. del Decreto 345 de 2020, dentro de los Programas y proyectos del PGIRS se encuentran los siguiente programas y proyectos en los cuales la UAESP ha enmarcado las acciones afirmativas para la Población Recicladora de Oficio:

Programas	*Proyectos*
(…)	*(…)*
6. Programa Aprovechamiento	*Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo*
	Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables
	Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor
	Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.
	(…)

Programas	*Proyectos*
1. Programa de aprovechamiento de Residuos Orgánicos.	*Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos*
8. Programa Inclusión de Población Recicladora de Oficio	*Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.*
	Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE BOGOTA D.C.

Para efectos de la identificación se la Población Recicladora de Oficio la UAESP tiene como línea base los datos soportados mediante los siguientes instrumentos:

- Censo Población Recicladora UAESP - Universidad Javeriana - *Convenio 020 de 2009*
- Censo UAESP - Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Convenio 01 de 2012
- Informe Caracterización de la población recicladora de oficio en Bogotá. Censo 2012
- Registro Único de Recicladores de Oficio – RORO
- Registro Único de organizaciones de Recicladores- RUOR

De conformidad con la información del RURO se ha caracterizado la población recicladora así:

- **Caracterización Social:** Esta caracterización registra información de género, estrato, analfabetismo, tipo de vivienda, núcleo familiar, discapacidad.

- **Caracterización Actividad Económica**: Esta caracterización permite obtener información relacionada con parámetros tales cómo número de recicladores por localidad, lugar de venta de materiales, días trabajados, tiempo en la actividad del reciclaje, modo de trasporte del material reciclable.

- **Caracterización Laboral:** Esta caracterización registra información relacionada con dedicación a la actividad de reciclaje por localidad, horas trabajadas por día, promedio de dedicación a la actividad de reciclaje.

- **Caracterización Comercial:** Esta caracterización contiene información del porcentaje de recicladores que comercializan según localidad, número y porcentaje de recicladores que comercializan según material, número de recicladores por ASE dedicados al reciclaje.

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ADELANTADAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO

1. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL PGIRS

La inclusión de la población recicladora en la actividad de aprovechamiento se enmarca principalmente en las disposiciones del Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT y del Decreto 345 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Residuos – PGIRS-, así:

1.1 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo

Actividad 1: Capacitaciones en centros educativos, espacios comunitarios y propiedades horizontalespara aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos**.**

- En el periodo reportado se han realizado capacitaciones y sensibilizaciones en entidades educativas, 142 actividades con 23.023 participantes.

- En espacios comunitarios como: Ferias de servicios, tomas territoriales y sensibilización a comunidad propiedad horizontal, se han realizado 353 actividades con una participación de 15.672 participantes.

- Otros: En cuanto a población carretera y recicladora, se han realizado 18 actividades con un total de 191 participantes.

- Con entidades privadas, públicas y comercio se han realizado 124 actividades y un total de 5.962 participantes.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_1.1

Actividad 2. Seguimiento del sistema de información de aprovechamiento de residuos sólidos.

Se presentan los informes de los meses de enero hasta agosto de 2022, con la información detoneladas aprovechadas de residuos reportadas en la plataforma del SUI.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_1.2

Actividad 3. Generación de mesas interinstitucionales para trabajar en la optimización de incentivos y correctivos sobre separación de residuos sólidos.

Se realizaron cuatro (4) reuniones de trabajo con la Secretaría Distrital de Hábitat y una (1) mesa de asistencia técnica con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio sobre desarrollo y alcance de los términos del Decreto 802 de 2022 (IAT) y resolución 547de 2022, que reglamenta el mismo. En desarrollo de las competencias asignadas en el Decreto 802de 2022. De los encuentros con la Secretaría de Hábitat, dos encuentros han sido para definir y redactar el Decreto distrital para conformar el Comité de Evaluación de proyectos de IAT y demáscompetencias.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_1.3

Actividad 4. Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación del Modelo de Aprovechamiento.

Se realiza campaña de información y divulgación del modelo de aprovechamiento, consumo y producción responsable, fomento a la cultura ciudadana en la gestión de residuos sólidos, separación en la fuente, en sector comercio con participación de 67 personas.

De igual forma se generó contenido audiovisual del Modelo de Aprovechamiento en las redes sociales de la UAESP, con 526 reproducciones y 1,400 personas alcanzadas con publicaciones en Facebook, YouTube y Twitter.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_1.4

Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables

Actividad 1: Diseño de una herramienta para el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo parael beneficio de las organizaciones de recicladores de oficio.

Durante el año 2021 se realizó el diseño de la herramienta para la sistematización de la información asociada al aplicativo RURO, en cuanto a estructura de la base de datos, estructura de formularios, creación perfiles de prueba, conexión servidor y pruebas locales todo en ambiente de pruebas. Dando alcance a la actividad.

Es importante indicar que la captura de la información pasa de recolectarse e incluirse manualmente en las bases de datos, a ser sistematizada directamente con el uso de terminales para captura y procesamiento de información en línea, de esta forma se evidencia mejoramiento en la sistematización de la herramienta que presenta mayor complejidad, en este caso el RURO. En la página web se encuentran publicados los dashboard con la información relevante de la SAP que constituye la implementación de un sistema de información de la SAP disponible en línea.

El desarrollo del aplicativo de RUOR se encuentra al 100%.

En adición se implementa aplicativo móvil para verificación de las ECA y Bodegas, para levantamiento de inventario de conformidad con el Decreto 203 de 2022.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_2.1

Actividad 2: Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

En el marco de los contratos de suministro de maquinaria, para el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa de la actividad de aprovechamiento a través del Centro Especializado de Aprovechamiento de Plásticos – CEAP – y los procesos a ser desarrollados en las bodegas María Paz, se registra el siguiente avance:

- Se realiza solicitud de prórroga a los contratos de suministro UAESP-680-681-2021 y adición al

contrato 681-2021. El contratista presenta propuesta de garantía para mantener la propuesta de pagos pactada inicialmente.

- Se realiza comité con el contratista Consorcio I&I UAESP, el día 05/08/2022, para definir parámetros en la entrega de la maquinaria en El Espinal- Tolima.

- El día 23 de noviembre se recibe la maquinaria, efectuando la verificación de características y cantidades de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas. Se realiza el segundo al contratista, correspondiente al 40% cada uno, quedando un saldo del 10% sobre la liquidación, prueba y entrega de la maquinaria en los sitios indicados por la UAESP.

- Se tramita prórroga por 3 meses, hasta el 30 de marzo 2023 de ambos contratos.

- Se recibe la maquinaria correspondiente al Convenio UAESP-520-2021, entre Esenttia S.A y la UAESP y se firma acta de inicio.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_2.2

Actividad 3: Transición de las bodegas del Distrito, de un modelo comercial a uno industrial, acorde con la normatividad vigente para el beneficio de la población recicladora de oficio, teniendo en cuenta la madurez organizacional de las asociaciones de recicladores de oficio.

La UAESP se permite informar que en la actualidad se encuentra adelantando la construcción del Centro Especializado de Aprovechamiento de Plásticos – CEAP – la Alquería.
Duración estimada de 9 meses, posterior a la firma el acta de inicio por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL UNIDOS 2022 (Obra) y el CONSORCIO INTEROBRAS (Interventoría).
Avance corte primer semestre 12%.

Se han desarrollado trabajos de pre-alistamiento de obra, ajustes, complementación y apropiación de los diseños existentes, desmonte de la estructura metálica de la bodega, desmonte de la cubierta, demolición total del edificio administrativo, demoliciones de las placas de contrapiso, para de esta manera dar continuidad con los cronogramas de obra establecidos.

El contrato de construcción del Centro Especializado de Aprovechamiento de Plásticos – CEAP – La Alquería se suspendió desde el 02 de agosto del presente año, debido a que el contratista UNIÓN TEMPORAL UNIDOS 2022, se declaró en detrimento económico, dejando un avance de obra del 12% del total de su contrato.

Con corte al mes de octubre de 2022, se han adelantado trabajos de pre-alistamiento de obra, ajustes, complementación y apropiación de los diseños existentes, desmonte de la estructura metálica de la bodega, desmonte de la cubierta, demolición total del edificio administrativo, demoliciones de las placas de contrapiso, para de esta manera dar continuidad con los cronogramas de obra establecidos.

Por otra parte, se está adelantando el contrato de mantenimiento de bodegas de María Paz, en el que se desarrollara el Parque Industrial del Platico, con un avance con corte a octubre de 2022 de obra del 15% de la totalidad de este.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_2.3

Actividad 4: Modernización y optimización de la prestación de la actividad de aprovechamiento a partir de iniciativas propuestas por los recicladores de oficio que prestan este servicio**.**

Mediante la Resolución UAESP 536 de 28 de septiembre de 2022, se abrió la convocatoria a las organizaciones de recicladores que están inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR para participar en el Programa de incentivos 2022, donde 50 asociaciones fueron beneficiadas con 1.000 millones de pesos, 20 millones por cada una, cuyo propósito de este programa es fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por las organizaciones de recicladores, como reconocimiento a su labor social y empresarial de Bogotá.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_2.4

Proyecto 3. Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor

Actividad 1: Conformación de redes de conocimiento, investigación y generación de valor asociadas a los materiales potencialmente aprovechables.

El 1 de julio 2022 se realizó la IV Mesa Industrial del plástico, con la participación de la industria, con empresas como; Ajover-Darnel, Acoplásticos, GIZ-PREVEC, CEMPRE, Apropet, Recupolimeros, Punto Azúl, Ekored y entidades distritales de apoyo como Secretaría del Hábitat y UAESP. Se realiza definición plan de trabajo, enfoque inicial capacitación sobre plásticos de un solo uso.

El 22 de agosto de 2022, se realizó la V Mesa Industrial del plástico, en el laboratorio de economía circular del SENA, ubicado en el Centro de Gestión Industrial, con la participación de representantes de la industria y empresas del distrito. Socializando el proyecto del Centro Especializado de Aprovechamiento del Plástico CEAP y la oferta de capacitaciones del SENA y la GIZ.

El día 28 de octubre se realiza la VI Mesa Industrial del plástico con representantes del sector público y privado.

Se actualiza y firma el memorando de entendimiento entre Esenttia S.A. y la UAESP.

Se firma el acta de entendimiento entre la UAESP y el SENA- Centro de materiales y ensayos, vigente hasta el 30 de diciembre de 2023.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_3.1

Actividad 2: Diagnóstico de alternativas ciudad región para la dinamización de cadenas de valor de los flujos de residuos sólidos generados en el Distrito**.**

Se han realizado reuniones con la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca, Empresas Públicas de Cundinamarca y Gobernación para el levantamiento de información sobre la generación de residuos en los municipios de la región, situación de aprovechamiento y tratamiento.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_3.2

Actividad 3: Conformación del banco de proyectos de aprovechamiento

A la fecha la conformación del banco de proyectos se encuentra en fase de planeación y estructuración con actividades de levantamiento de información atinente al tema.
El proceso de consolidación del banco de proyectos se desarrolla en dos frentes: consolidación del repositorio de Banco de Proyectos de Aprovechamiento con los lineamientos desde la oficina Planeación, y desde el segundo frente, la Oficina de Planeación desarrollara la estructuración del banco de proyectos de la entidad.

Se han desarrollado 4 reuniones (febrero, marzo, abril y mayo), de planeación en torno a la estructuración del banco de proyectos.

Evidencia en el siguiente enlace: AP_3.3

1.2. PROGRAMA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Proyecto 1. Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.

Actividad 1. Desarrollo de mesas interinstitucionales de articulación y de trabajo para la implementación de estrategias de gestión integral de residuos orgánicos.

Desarrollo de 4 mesas de trabajo frente al Acuerdo 344 (marzo, abril, julio y septiembre). Dando continuidad a las mesas realizadas durante el año 2021, se trabajó en la articulación de las entidades vinculadas a la mesa del acuerdo 344, de acuerdo con el proyecto de aprovechamiento de residuos orgánicos desarrollado por la UAESP en el marco del PGIRS, se presentó el plan de trabajo de Orgánicos de la UAESP 2022, realizando seguimiento al acuerdo y compromisos generados.

Evidencia en el siguiente enlace: OR_1.1

Actividad 2: Diseño, implementación y socialización de estrategias de cultura ciudadana sobre (1) la importancia de disminuir los índices de desperdicios de alimentos, (2) las tecnologías para el tratamiento in situ de los residuos orgánicos y (3) la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en la fuente, enfocada a los diferentes generadores de residuos orgánicos: Grandes generadores, industria, comercio, venta de alimentos, plazas de mercado, multiusuarios, residenciales, etc.

Desarrollo de campañas de cultura ciudadana sobre adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en la fuente, enfocada a los diferentes generadores de residuos orgánicos, para aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos. En las cuales se cuenta con más de 40.119 participantes, en más de 561 actividades en espacios institucionales, comunitarios, con entidades públicas, comerciales, multiusuarios, entre otros.

Evidencia en el siguiente enlace: OR_1.2

Actividad 3: Desarrollo de campañas de información y divulgación de la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en bolsa/caneca verde en zonas que cuenten con rutas de recolección selectiva de residuos orgánicos.

Se cuenta con el registro de entrega de 77 canecas verdes de 210 litros, como parte de sensibilización de separaciónadecuada.

Evidencia en el siguiente enlace: OR_1.3

Proyecto 2. Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos

Actividad 1: Diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a pequeña, mediana y gran escala, implementando diversas tecnologías según las características de cada residuo.

En el marco del CTO 501 -2021 suscrito con la Universidad Distrital, el componente de diseño permanece en suspensión, como se evidencia en las actas de seguimiento reportadas.

Con la ejecución de CTO 632 de 2020 suscrito con INGEVEC, se continuó con el fortalecimiento operativo de la Planta de Aprovechamiento de Residuos orgánicos de Mochuelo Bajo, a través de la entrega de implementos, equipo y el apoyo logístico en el proceso de compostaje.

Así mismo, se encuentra en proceso el fortalecimiento y mejoramiento de la Planta de Aprovechamiento de residuos orgánicos de Usaquén, hasta el momento se han realizado visitas técnicas a la operación de la planta y se encuentra en proceso la elaboración de la necesidad técnica para el proceso de adquisición de carpa e instalación de sistema de aireación forzada para la planta, lo anterior se evidencia con actas de reunión con la organización, estudio de mercado para la adquisición de los elementos para el fortalecimiento e informes de visitas técnicas a la planta.

Evidencia en el siguiente enlace: OR_2.1

1.3. PROGRAMA INCLUSIÓN DE POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO

Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

Actividad 1. Desarrollo de un manual de acciones afirmativas.

Durante la vigencia 2022, la UAESP dio inicio a la formulación del documento denominado "Manual de Acciones Afirmativas" con el objetivo de ofrecer un marco referencial para la formulación, ejecución y seguimiento de las Acciones Afirmativas Dirigidas a la Población recicladora de Bogotá D.C.

La propuesta de Manual fue publicada en el mes de diciembre, en la página web de la UAESP para revisión por parte de las organizaciones de recicladores.

Evidencia en el siguiente enlace:
https://www.uaesp.gov.co/noticias/consulta-borrador-manual-acciones-afirmativas

Conforme las Observaciones presentadas por parte de las organizaciones se ajustó el manual el cual se encuentra en revisión por parte del equipo interdisciplinario de la Subdirección de Aprovechamiento.

Se espera contar con el documento debidamente aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, dentro del primer trimestre de 2023.

Evidencia en el siguiente enlace: IN_1.1

Actividad 2: Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO-. como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades**.**

La UAESP tiene a su cargo la verificación, inclusión y actualización del Registro Único de recicladores-RURO y Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio –RUOR, en cumplimiento de los Decretos Distritales 596 de 2016 y 345 de 2020, en lo respectivo a la inclusión de la población recicladora.

La UAESP se ha balanceado hacia el cumplimiento del fallo de la honorable corte constitucional, en su mandato de promoción y garantía de las acciones afirmativas para la población recicladora, propendiendo por el fortalecimiento y formalización, basándose en los Registros Distritales RURO y RUOR para la verificación y cumplimiento de criterios de la población recicladora de la Ciudad, a través de los cuales sea posible identificar adecuadamente la población susceptible de acceder a las acciones afirmativas, garantizando ingresen a los registros quienes prestan el servicio de conformidad a la normatividad vigente.

La Unidad, a través de la Subdirección de Aprovechamiento, ha venido actualizando el Registro Único de Recicladores de Oficio, es así como con corte a diciembre de 2022 se cuenta con un total 25.390 recicladores de oficio registrados en el RURO.

Continua vigente la Resolución UAESP 196 del 18 de mayo de 2022 *"Por la cual se realiza una nueva compilación y actualización de los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio- RURO- y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio"*. La cual se encuentra publicada en la página Web de la UAESP para el conocimiento de los diferentes grupos de Interés.

Ilustración 2. Publicación Resolución 192 de 2022

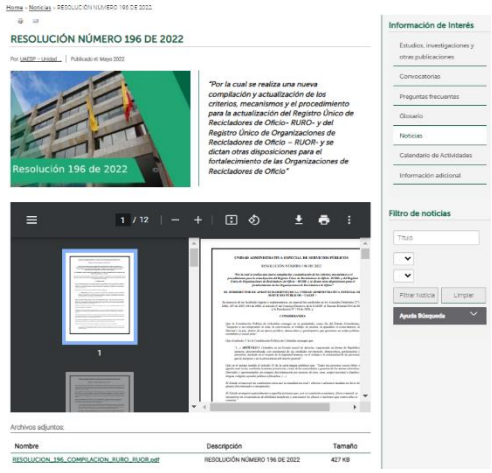

Evidencia en el siguiente enlace: https://www.uaesp.gov.co/noticias/resolucion-numero-196-2022

Evidencia en el siguiente enlace: IN_1.2

Actividad 3: Apoyo a través de las entidades distritales y nacionales para la población recicladora en los siguientes aspectos: (Asistencia psicosocial, Salud, Educación, Integración Social, Pisos de seguridad social)

Articulación Interinstitucional - Ferias de servicios: En las cuales se ha beneficiado a la población recicladora en los siguientes servicios: Toma de muestras Covid 19, sífilis y VIH, Oferta psicosocial y jurídica para las mujeres recicladoras, así como la Ruta Atención para Víctimas de violencia, Información sobre apoyo de educación media con la estrategia "yo puedo ser" -oportunidades laborales o postmedia, información sobre formación complementaria y evaluación y certificación de competencias laborales, pensiones y BEPS, programa Centro escucha habitante de calle, sensibilizaciones, servicios funerarios y ayuda psicosocial, carnetización, información de inclusión al RURO Y RUOR y sensibilizaciones en cuidado animal, entre otros.

Fueron organizados dos (2) encuentros de Mujeres Recicladoras por Bogotá en los cuales participaron un total 152 mujeres recicladoras, en esos espacios fueron presentadas ofertas de diferentes Entidades distritales y nacionales

En el marco de este encuentro se desarrollaron dos (2) talleres denominados "Hablemos de Género" en los que se trabajaron temas como: Conceptos de enfoque de género y diferencial, sistemas de discriminación, economía del cuidado, oferta para mujeres desde la Secretaria Distrital de la Mujer y el segundo taller se desarrolló de manera pedagógica en el que se abordaron temáticas cómo vida libre de violencia, salud, educación, autonomía económica, hábitat, cuidado y autocuidado; el taller reflexionó sobre las necesidades, problemáticas y las posibles soluciones. Estos talleres contaron con la participación de un total de 62 mujeres recicladoras de Oficio, donde las siguientes Entidades ofertaron sus servicios:

- Secretaría de Integración social a través de dependencias como la Subdirección para la Adultez.
- Secretaría del Hábitat y Subsidios de Vivienda.
- Secretaría Distrital de Educación
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría Distrital de Salud.
- Secretaría de la Mujer.

Evidencias en el siguiente enlace: IN_1.3

Actividad 4: Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable.

Apertura del Proceso de Selección UAESP-SASI-06-2022, con el objeto de: "SA-187- Adquisición de vehículos para la sustitución de VTH (Vehículos de tracción Humana), en el marco de la implementación de acciones afirmativas y en cumplimiento de la normatividad vigente".

Surtidos los términos del proceso de selección, el pasado 09 de diciembre de 2022, fecha estipulada para el cierre del proceso y presentación de ofertas, no se presentó a la referida Convocatoria pública, ninguna propuesta.

Por lo anterior, la UAESP mediante Resolución 847 de 2022 "Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de recicladores de Oficio de Bogotá D.C."

Evidencias en el siguiente enlace: IN_1.4

Actividad 5: Carnetización de la población recicladora de oficio.

Con corte al cuarto trimestre se registran 10.941 recicladores de oficio carnetizados.

Es de anotar que los nuevos carnés que se vienen expidiendo desde el mes de junio de 2021, tiene un esquema de seguridad, cuentan con un código QR que solamente puede leerse por intermedio de un celular y salen los datos de la persona con el fin de verificar la veracidad del carné.

Este tipo de carné facilita que las autoridades identifiquen que efectivamente son recicladores de oficio y que pueden transitar y hacer su labor por la ciudad

Evidencias en el siguiente enlace: IN_1.5

Proyecto 2. Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

Actividad 1: Caracterización del nivel de competitividad, consolidación y desarrollo de las organizaciones de recicladores.

Consolidación documento de Caracterización del estado actual de las organizaciones de recicladoresrespecto a su avance en el proceso de fortalecimiento.

Se mantiene actualizado el dashboard de caracterización de RURO-RUOR, así como de acciones de fortalecimiento y formalización publicados en la página web de la entidad.

Evidencias en el siguiente enlace: IN_2.1

Actividad 2: Desarrollo de convenios y redes de cooperación para la consolidación de competencias necesarias para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo

Durante el año 2022 se realizó un Acuerdo de Voluntades firmado entre el Centro de Gestión Industrial del SENA y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante el cual se adelantó el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en las normas 220201080 "Recolectar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental" y 220201081 "Recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental", en este proceso se certificaron 358 recicladores de oficio.

Evidencias en el siguiente enlace: IN_2.2

Actividad 3: Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, para lo cual sedefinirán y aplicarán criterios de verificación

Con corte al Cuarto trimestre se cuenta con 197 organizaciones, inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR. Así mismo.

Mediante la Resolución UAESP 196 de 2022 se realiza la compilación de los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del RUORy el RURO.

Evidencias en el siguiente enlace: IN_2.3

2. OTRAS ACCIONES AFIRMATIVAS DESARROLADAS POR LA UAESP

2.1. CUMPLIMIENTO DECRETO 019 DE 2022- REGISTRO ÚNICO DE CARRETEROS – RUCA.

En cumplimiento del Decreto 019 de 2022, la UAESP expidió la Resolución No. 031 de 2022 "Por la cual se crea el Registro Único de Carreteros -RUCA"

Se realizaron 1477 caracterizados de población recicladora que usa como medio de trasporte carretas o zorros, como resultado de las caracterizaciones y verificaciones se identificaron 4800 personas carreteras para ser incluidos en RUCA.

2.2. CUMPLIMIENTO DECRETO 203 DE 2022 – ECAS Y BODEGAS PRIVADAS DE RECICLAJE

En el marco del Decreto 203 de 2022, "Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones" La UAESP, expidió la Resolución No. 697 de 2022 Por la cual se establece la metodología para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 203 de 2022.

Se realizaron 4.190 verificaciones a las ECA y Bodegas Privadas reportadas a la UAESP y se publicó el listado con 3.135 ECA y Bodegas Privadas incluidas en el inventario inicial.

2.3. RESULTADOS DEL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN LAS ENTIDADES DISTRITALES (DECRETO 400 DE 2004).

El objetivo del Decreto 400 de 2004 es reglamentar el eficiente manejo de los residuos sólidos producidos, tanto por las entidades distritales, como por los servidores pertenecientes a ellas, buscando como objetivo central su adecuado aprovechamiento.

Dentro de los resultados más relevantes se cuenta con el seguimiento a **78** entidades dentro de las que se encuentran las Entidades Distritales de orden central y Descentralizado, Empresas de Servicios Públicos (oficial y mixto), alcaldías locales, y particulares que cumplan funciones públicas. Adicionalmente, se realizaron **34** sensibilizaciones a **23** Entidades y fueron reportados **920.503 kg** de residuos aprovechables

2.4. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD

En la corriente de RCD se apostó por realizar acciones de separación de RCD en puntos críticos para disminuir los residuos que no tienen características de transformación en el punto limpio y al mismo tiempo disminuir los RCD mezclados que van a enterramiento en celdas de disposición final.

Se contrató un total de 10 organizaciones de recicladores en 19 localidades en 700 puntos críticos con un total de 7.830 intervenciones de separación, logrando obtener 24 toneladas de material aprovechable que se evitó su disposición; 1.993 toneladas de RCD que fueron llevadas por los operadores del servicio de aseo al punto limpio y que también se evitó su enterramiento en el parque de innovación Doña Juana.

Se avanzó en la elaboración de los siguientes documentos precontractuales:

- Localización de áreas potenciales para infraestructuras de gestión de RCD en Bogotá D.C.
- Estudio de prefactibilidad para la implementación de un punto limpio de RCD en Bogotá D.C.
- Estudio de incentivos para una adecuada gestión de RCD de pequeños generadores
- Diseño de una bolsa de residuos y subproductos de la transformación de RCD

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Brisa Julieth Salamanca Fonseca – Profesional Universitario Blanca Yomar López Delgadillo – Profesional Especializado	María Paula Rojas Amador – Contratista	Fabián Humberto Fajardo Restrepo – Subdirector de Aprovechamiento (E)